

INFORME FINAL SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO
EN CREACIÓN, DIRECCIÓN E
INNOVACIÓN EN LA EMPRESA
UNIVERSIDADE DE VIGO



| 1. Datos del título | | | | |
|---|--|---------------|--|--|
| DENOMINACIÓN DEL TÍTULO | Máster Universitario en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa | | | |
| CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS | ID Verifica | ID Ministerio | | |
| | 0435/2008 | 4310384 | | |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | Ciencias Sociales y Jurídicas | | | |
| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | Universidade de Vigo | | | |
| CENTRO RESPONSABLE | Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de Ourense | | | |
| CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO | Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de Ourense | | | |
| EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S | | | | |
| CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO | 2009/2010 | | | |
| | Acreditación: | 03-03-2009 | | |
| FECHAS | Modificaciones: | | | |
| | I.F. Seguimiento: | 20/07/2012 | | |
| RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO | ⊠ CONFORME | □ NO CONFORME | | |

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN CREACIÓN, DIRECCIÓN E INNOVACIÓN EN LA EMPRESA** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

- Información pública:

La información que se publica sobre el título se considera pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general. La información mostrada es, en términos generales, completa. Esta se estructura fundamentalmente en torno a tres páginas web:

- -La página web del Máster dentro de la página web de la Universidade de Vigo: http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=2177&Itemid=717
- -La web de la Facultade de Ciencias Empresariais e Turismo del Campus de Ourense: http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?lang=gl
- -La web propia del Máster: http://www.fcetou.uvigo.es/mastercidie

La web del Máster dentro de la web de la UVI recoge información general, sirviendo de puente para la web propia del título, donde se recoge toda la información relevante sobre el mismo de un modo muy completo y accesible. Por su parte, la web de la Facultade de Ciencias Empresariais e Turismo ofrece esencialmente información sobre el sistema de garantía de la calidad, así como información complementaria sobre el profesorado y los recursos materiales.

La Universidad de Vigo debe actualizar, con la mayor brevedad posible, la Normativa de Permanencia, adaptándola a la legislación vigente.



- Valoración cumplimiento proyecto:

La implantación del Master se ha desviado en algunos casos de las especificaciones establecidas en la memoria de verificación. Dichas modificaciones resultan razonables, pero deben ser sometidas a informe para que puedan ser inscritas, de acuerdo a la normativa, en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

No obstante, dichas modificaciones responden, por norma general, a una reflexión coherente, basada en el análisis de evidencias, y en la que se han identificado debilidades que han dado lugar a las correspondientes iniciativas de mejora.

A pesar de que, en la mayoría de los criterios, se observa una reflexión sobre el desarrollo del título, se recomienda, en líneas generales, que se desarrolle más ampliamente esta información, aportando información más precisa que permita entender cómo y qué se hace para la mejora continua del Máster. No se aprecia especial interés por demostrar la eficacia del Título en cada una de las perspectivas que hay que tener en cuenta.

El Informe de Seguimiento debe proporcionar todas las referencias que permitan conocer directamente lo que se ha hecho a lo lago del curso, lo que se ha modificado de un año para otro y qué se pretende realizar de cara al próximo curso. Son datos importantes para que la evaluación concreta de cada criterio y la general tenga información adecuada y precisa, más allá de reiterar lo que se ha recogido en la Memoria Verificada. En este sentido encontramos que los criterios de Acceso y admisión de estudiantes, Planificación de las enseñanzas y Recursos humanos deben completar la información porque es obligado que el redactor del Informe de Seguimiento señale todo lo aquello que demuestre el buen desarrollo del Título.

Destaca muy positivamente el seguimiento que se realiza de los egresados del máster, incluyendo datos sobre la inserción laboral de sus antiguos alumnos.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

En el Informe Final de Verificación no se recogen recomendaciones.



| 2. Información pública | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|--|
| CRITERIOS | RESULTADO | MOTIVACIÓN | | |
| Descripción del título | □ CONFORME □ NO CONFORME | Se debe publicar la Normativa de Permanencia de la UVIGO. | | |
| Justificación | ☐ CONFORME ☐ NO CONFORME | Se recoge la información sobre la justificación de forma completa y accesible. | | |
| Objetivos/Competencias | □ CONFORME □ NO CONFORME | Objetivos y competencias vienen reflejados de forma clara y accesible. | | |
| Acceso y admisión de estudiantes | ☑ CONFORME☐ NO CONFORME | La información sobre el criterio es completa y accesible. | | |
| Planificación de las enseñanzas | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | Se recoge la información sobre el criterio de forma completa y accesible. Deben actualizarse las convocatorias del Trabajo de Fin de Máster y detallarse la composición de su comisión evaluadora. | | |
| Recursos humanos | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | La información sobre el criterio es completa, aunque se recomienda recoger con mayor accesibilidad la información sobre otros recursos humanos necesarios y disponibles, dado que se halla solo en la Memoria. | | |
| Recursos materiales y servicios | ☐ CONFORME | La información sobre los recursos materiales y servicios es completa y accesible. | | |
| Resultados | ⊠CONFORME □ NO CONFORME | Los resultados están accesibles en la web de la universidad, la información propia de cada título debe figurar en la web del centro o del máster. | | |
| Sistema de garantía de la calidad | □ CONFORME □ NO CONFORME | Se recoge la información sobre el sistema de garantía de la calidad de un modo completo y accesible. | | |
| Calendario de implantación | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | La información sobre el calendario de implantación es completa, aunque poco accesible, dado que solo se recoge en la Memoria. | | |

Observaciones generales:

Criterio 1: Deben ofrecerse un enlace directo a la normativa de permanencia, dado que el existente no conduce a ella. También deben recogerse de forma más destacada quién es el coordinador del Máster, puesto que en la web del título dentro de la web de la UVI se recoge que la coordinadora es Nuria Rodríguez López, mientras que en la web propia se indica que la profesora coordinadora es Elena Rivo López, lo que puede generar confusión.

Criterio 5: Se debe actualizar las convocatorias del Trabajo de Fin de Máster, ya que las recogidas son para el año 2011, así como detallar la composición de la comisión evaluadora de dicho trabajo.

Criterio 6: Se recomienda recoger de forma más accesible la información sobre otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios, dado que actualmente esta información tan solo se encuentra en la Memoria.

Criterio 8: Falta ofrecer datos para la tasa de abandono, así como para tasas de inserción laboral.



3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones

| detection de buena | detección de buenas practicas, desviaciones y toma de decisiones | | | | |
|----------------------------------|--|---|--|--|--|
| CRITERIOS | RESULTADO | MOTIVACIÓN | | | |
| Descripción del título | ☐ CONFORME ☐ CONFORME | Se debe aportar información más precisa en el Informe de Seguimiento sobre este criterio. | | | |
| Justificación | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | Se estima que los argumentos utilizados en la memoria de verificación para justificar el título no han perdido vigencia. La Comisión de Evaluación destaca muy positivamente la información disponible sobre la inserción laboral de los egresados. Este estudio podría ayudar a valorar la justificación del mismo y por tanto debe recogerse como parte de la reflexión de este criterio. Se recomienda aportar aquellas ideas que refuercen el criterio y ayuden en su valoración. | | | |
| Objetivos/Competencias | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | Se detectan importantes deficiencias, sobre todo en lo que respecta al cumplimiento de legislación. Si bien se observa que se ha activado un proceso de mejora continua. Se recomienda recoger de forma sistemática información sobre el logro de competencias a partir del contacto con empleadores. | | | |
| Acceso y admisión de estudiantes | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | Se analizan distintos aspectos relacionados con este criterio y se detectan algunas deficiencias relacionadas con el cumplimiento de la normativa vigente. Se recomienda concretar más los aspectos que permiten entender cómo funcionan estos mecanismos. | | | |
| Planificación de las enseñanzas | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | Es suficiente la descripción que se hace de la actuación académica y en qué medida los alumnos disponen de la información relativa a la organización del Máster. No obstante, se recomienda concretar mucho más todo aquello que tiene que ver con la organización real del Título dado que ayudaría a que la evaluación fuera más precisa. Hay evidencias de una mejora en la organización tutorial. | | | |
| Recursos humanos | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | Se refiere a la experiencia profesional como valor fundamental del docente. En lo que respecta al personal académico, se recomienda valorar cuantitativamente aspectos como la experiencia, la actualización de conocimientos, la implicación con el centro, (quinquenios, sexenios, publicaciones, tesis dirigidas, proyectos de investigación). En lo que respecta a los profesionales que colaboran, también se recomienda desarrollar indicadores de corte cuantitativo. | | | |
| Recursos materiales y servicios | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | Se confirma que los recursos disponibles en el Centro son los adecuados aunque se están realizando adaptaciones para una mayor racionalización de los espacios. Se mantienen los recursos y servicios recogidos en la Memoria aunque hay evidencias de que las mejoras que se han producido subsanan adecuadamente las deficiencias detectadas. | | | |



| Resultados | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | La reflexión realizada se basa fundamentalmente en las tasas de rendimiento y eficiencia que son satisfactorias. El resultado es igualmente positivo en los TFM, al igual que las tasas de inserción laboral. Se recomienda se valore adecuadamente la propuesta de curso cero que se indica y que no ha dado los resultados esperados. |
|-----------------------------------|--------------------------|---|
| Sistema de garantía de la calidad | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | Hay evidencias de que el SIGC está siendo implantado. Se recomienda, no obstante, que se concreten las acciones llevadas a cabo a lo largo del curso, qué cuestiones se han detectado para mejorar, qué imprevistos han surgido y con qué frecuencia se reune la Comisión del Centro y la Comisión del Máster. Se recomienda que se refuerce el trabajo conjunto de ambas comisiones para el fortalecimiento del título y el cumplimiento adecuado de todos los criterios requeridos. |
| Calendario de implantación | ⊠ CONFORME □ NO CONFORME | Hay evidencias de que el calendario reflejado en la Memoria no ha sufrido alteraciones. Si es necesaria alguna adaptación el Centro interviene para aplicarla. Se recomienda una explicación sobre aquellas modificaciones que se pueden dar en función de que los estudiantes finalicen en tiempo todos sus estudios y si hay un periodo o moratoria para los que puedan necesitar más tiempo. |

Observaciones generales:

Se aporta información sobre algunas modificaciones que afectan al contenido de los asientos registrales relativos a títulos inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, estas deben ser sometidas, con la mayor brevedad posible a la correspondiente aprobación por parte del órgano competente (ver artículo 28 del RD1393/2007 modificado por el RD861/2010).

Buenas prácticas:

Seguimiento de la actividad laboral de sus egresados, cuentan con información sobre su inserción laboral y creación de empresas.

Han desarrollado iniciativas relacionadas con la comunicación entre el alumnado y aquellas empresas e instituciones que pueden proporcionar información adecuada para los matriculados en el Máster.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira Director ACSUG Secretario CGIACA